



7

TRAMITADO

22 JUL 2009

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA - M.O.P.

DISEÑO: "AMPLIACION OFICINA REGIONAL JUNAEB, REGION DE ARICA Y PARINACOTA"

REF.: Adjudica Propuesta.

ARICA, 07 JUL 2009

CVS/JLRC/sdv.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICI.		

REFRENDACION

REF. POR \$:

IMPUTAC.:

ANOT. POR \$:

IMPUTAC.:

Proceso N°

DEDUC. DTO.

VISTOS : El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley;

El Decreto M.O.P. N° 48 del 28.02.1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores;

La Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;

El Decreto MOP N° 1093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto M.O.P. N° 1136 del 30.11.2006;

La Resolución DA. MOP N° 12 de 21.01.92 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales, Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 26 del 31.07.92 y DA. N° 1302 del 05.11.2007

El Convenio Mandato de fecha 20.08.2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Arquitectura M.O.P. Arica y Parinacota, aprobado por Resolución S.R.M. Arica y Parinacota N° 559 del 24.09.2008.

Las Actas de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, de fecha 04.06.09 y 10.06.09 respectivamente; el estudio efectuado por la Comisión Evaluadora en cuadro comparativo adjunto, el oficio ORD. DA.A N° 412 de fecha 19.06.09, el oficio ORD. N° 455 de fecha 25.06.09 del Sr. Intendente Regional; las Bases Administrativas, Planos, Términos de Referencia y antecedentes del Proyecto aprobados por Resolución DA.A. N° 138 de fecha 22.04.09.

RESUELVO (EXENTA)

DA.A. N° 214

- 1.- ACEPTACION DE PROPUESTA:** Acéptese la oferta presentada por la Firma Consultora PATRICIO MARINOVIC OLIVARES, R.U.T. N° 8.770.316-9, inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas, ascendente a la suma de \$ 11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos), correspondiente al Diseño "AMPLIACION OFICINA REGIONAL JUNAEB REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N° 30078793-0, cuyo marco presupuestario asciende a la suma de \$12.180.000.- (Doce millones ciento ochenta mil pesos).
- 2.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** El presente contrato se registrará por el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, Decreto N° 48 de 1994 y sus modificaciones posteriores.

Proceso N°

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA - M.O.P.

1140 22 JUL 2009

Proceso N° 3114640



PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS corridos, a contar de la fecha indicada en el Artículo 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y Artículo 11° de las Bases Administrativas.

- 4.- **MULTAS:** En atención a lo dispuesto en el Art. N° 12 de las Bases Administrativas y 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, se aplicará una multa equivalente al 0,4% (cuatro por mil) del valor del contrato, por cada día de atraso en la entrega del trabajo y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
- 5.- **GARANTIAS:** En conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y a lo estipulado en el numeral 14 de las Bases Administrativas, la Firma Consultora deberá entregar en un plazo no mayor de 30 días, Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el fiel cumplimiento del contrato, ascendente a la suma de \$ 575.000.- (Quinientos setenta y cinco mil pesos), expresada en Unidades de Fomento, con una vigencia igual al plazo del contrato más doce meses.
- 6.- **REAJUSTES:** No se consultan para este Contrato.
- 7.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspectores Fiscales de esta Consultoría al Ingeniero Constructor Don IGNACIO CRIGNOLA GONZALEZ, R.U.T. N° 13.639.561-0, Grado 12°, como Titular y a la Arquitecta Doña FABIOLA CASTRO FLORES, R.U.T. N° 12.396.543-4, Grado 10°, como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura Arica. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal.

Dejase establecido que para la Etapa de construcción el Inspector Fiscal será la funcionaria de esta Dirección de Arquitectura, Doña FABIOLA CASTRO FLORES, R.U.T. N° 12.396.543-4, Grado 10°.

Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si fuese necesario.

- 8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Impútese la suma de \$ 11.500.000.- al Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR Tradicional de la Región de Tarapacá, como sigue: Subtítulo 31, Item 02, Subasignación 78793.
- 9.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GREGORIO PAZ SEGURA
Secretario O.P.P.
Región Arica y Parinacota

VISTO BUENO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION ARICA Y PARINACOTA

Proceso N° 3079710



CÉCILIA VASQUEZ SIERRALTA
Arquitecta
Directora Regional de Arquitectura
Arica y Parinacota - M.O.P.